

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

15492 *ORDEN de 12 de junio de 1987 por la que se declara la jubilación forzosa por cumplir la edad legalmente establecida de don Nicolás Maurandi Abadía, Juez.*

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 12 de junio de 1987, ha acordado declarar la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida el día 5 de julio de 1987, con los derechos pasivos que le correspondan, de don Nicolás Maurandi Abadía, Juez, en situación de excedencia voluntaria.

Madrid, 12 de junio de 1987.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Hernández Gil.

MINISTERIO DE JUSTICIA

15493 *REAL DECRETO 882/1987, de 5 de junio, por el que se declara jubilado forzoso en la Carrera Fiscal, por cumplir la edad reglamentaria, a don Enrique Huguet Carpi.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 29 de mayo de 1987, y de conformidad con lo establecido en el artículo 46.2 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal en relación con la disposición transitoria vigésima octava de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y con la Ley de Derechos Pasivos de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado,

Vengo en declarar jubilado forzoso con el haber pasivo que le corresponda, por cumplir sesenta y nueve años de edad el próximo día 15 de junio del corriente año y con efectos de la misma fecha, a don Enrique Huguet Carpi, Fiscal con destino en la Audiencia Territorial de Barcelona.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTRET

15494 *REAL DECRETO 883/1987, de 5 de junio, por el que se declara jubilado forzoso en la Carrera Fiscal a don Ignacio Seoane Moreno.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 29 de mayo de 1987, y de conformidad con lo establecido en el artículo 46.2 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal en relación con la disposición transitoria vigésima octava de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y con la Ley de Derechos Pasivos de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado,

Vengo en declarar jubilado forzoso con el haber pasivo que le corresponda, por cumplir sesenta y nueve años de edad el próximo día 22 de junio del corriente año y con efectos de la misma fecha, a don Ignacio Seoane Moreno, Fiscal con destino en la Audiencia Territorial de La Coruña.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTRET

15495 *RESOLUCION de 2 de junio de 1987, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Montilla, perteneciente al Colegio Notarial de Sevilla, al Notario de dicha localidad, don Joaquín Jorge Zejalbo Martín.*

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Montilla, perteneciente al Colegio Notarial de Sevilla, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial,

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en el número 5, artículo 7.º, del Real Decreto 1449/1985, de 1 de agosto, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Montilla, Colegio Notarial de Sevilla, a don Joaquín Jorge Zejalbo Martín, Notario con residencia en dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 2 de junio de 1987.—El Director general, Mariano Martín Rosado.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Sevilla.

15496 *RESOLUCION de 12 de junio de 1987, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que en aplicación del artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Madrid don Félix Ruiz-Cámara Ortún por haber cumplido la edad legalmente establecida.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Madrid don Félix Ruiz-Cámara Ortún, el cual resulta que ha cumplido la edad establecida legalmente para su jubilación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y el número 5, artículo 7, del Real Decreto 1449/1985, de 1 de agosto, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa de dicho Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 12 de junio de 1987.—El Director general, Mariano Martín Rosado.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid.